



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2016-MPP/A.

Puno, 04 de enero del 2016

VISTO:

El Oficio N° 646-2015-MPP/OCI, emitido por la Jefatura del Órgano de Control Institucional, referido a la conformación del Comité Especial denominado "Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Puno"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 28716 – Ley de Control, Interno e las Entidades del Estado, promulgada el 16 de abril del 2006, establece las normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las entidades del Estado; asimismo que corresponde al titular de la entidad y a los funcionarios responsables de los órganos directos y ejecutivos de la Entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de dichos sistemas;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, la Contraloría General de la Republica, aprobó las Normas de Control Interno, cuyo objetivo es el de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, la Contraloría General de la Republica, aprobó la "Guía para la Implementación del Control Interno delas Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores del sistema;

Que, asimismo, el numeral 1.1.2. del cuerpo legal citado establece que un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno – SCI y garantizar su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua, es la designación de un comité que será designado por la Alta Dirección de la Entidad;

Que, aun cuando el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 067-2009, que modifica el artículo 10 de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece el carácter progresivo de la aplicación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, la Municipalidad Provincial de Puno considera necesario iniciar dicho proceso de implementación;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Puno, el cual tendrá a cargo la elaboración del Sistema de Control Interno – SCI de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Comité designado dependerá directamente del Titular del Entidad y estará conformado de la siguiente, manera:

PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
MIEMBRO	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MIEMBRO	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Puno, en adición a sus funciones, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, siendo los siguientes servidores:

Abog. WILLIAM ZOCIMO COTRADO SOLIS
Abog. HERIBERTO FREDY CRUZ MIRABAL
Abog. ALEXANDER MARIO PUMA CCAMA

Secretario Técnico Titular
Secretario Técnico Suplente
Secretario Técnico Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 326-2015-MPP/A de fecha 17 de Abril del 2015, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e Informática de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munipuno.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE